



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON
JULIO ENRIQUE HIDALGO VALDENEGRO.**

ALGARROBO, 07 de Octubre de 2013.

DECRETO N° 3.197.- /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
7. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
8. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO

Que, por medio del Ord. N° 270 de fecha 10.10.2013, del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde se solicita arriendo de dos buses para traslado de alumnos de la especialidad de Turismo del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.


Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-399-SE13, de fecha 08.10.2013, a Julio Enrique Hidalgo Valdenegro, para que este último proceda a prestar los servicios de arriendo de buses para traslado de alumnos del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:


- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Don Julio Enrique Hidalgo Valdenegro, Rol Único Tributario N° 9.601.490-2, con domicilio en Copiapó 440 Barrancas San Antonio, para que este último proceda a prestar dos servicios de traslado de alumnos desde el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano hasta San Antonio y desde el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano hasta Casablanca - Quintay.

- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por los servicios prestados a Julio Enrique Hidalgo Valdenegro, la suma de \$ 200.000.- Total (Doscientos Mil Pesos). Por servicio traslado de alumnos Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con fondos Pro-Retención del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.


IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

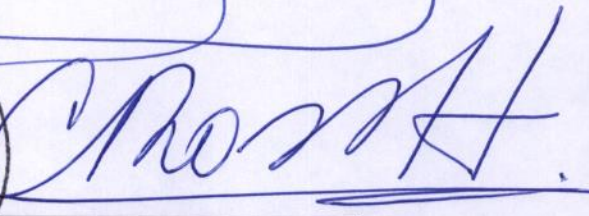


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL




B° JEFE DAEM

Decreto N° 3.197 de 07.10.2013.
 JOGF/PMM/MRT/PMP/CRH/mma.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO **10 OCT 2013**
 FECHA _____ HORA _____
 SALIDA DOCUMENTO N° _____ HORA **16:10**
 17 **08** 2013 HORA _____ FIRMAS _____
 NOBRE _____